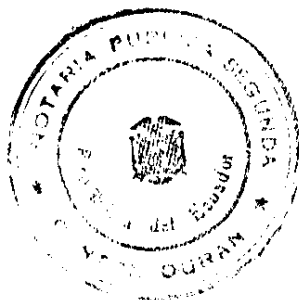


1 NUMERO :



NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION ,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TURISMO
ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA
(TECA)

CUANTIA . 3'000.000,00

En el Cantón Durán , Provincia del Guayas , República del

Ecuador , hoy diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y seis , ante mi Abogado

JOSE MORANTE VALENCIA , Notario Público Titular Segundo de este Cantón ,

comparece el señor ALFONSO NICOLAS AGUIRRE LEWIS , de estado civil casado ,

de profesión médico , a nombre y como representante legal de la Compañía TURISMO

ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA) , en su calidad de Gerente General ,

conforme consta del nombramiento que se agrega al final de esta escritura como

documento habilitante . - El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado

en la ciudad de Guayaquil , de tránsito por este Cantón , capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocer doy fe . - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

publica de REACTIVACION , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE

ESTATUTOS , DE LA COMPAÑIA TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA

ANONIMA (TECA) , a la que procede libre y voluntariamente , para que la otorgue me

presenta la minuta siguiente . - SEÑOR NOTARIO . Sirvase usted autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo , una de Reactivación , Aumento de Capital

Social y Reformas del Estatuto de la Compañía TURISMO ECUATORIANO

COMPAÑIA ANONIMA (TECA) , que se determina en las siguientes cláusulas .

PRIMERA . PERSONA QUE INTERVIENE . - Comparece al otorgamiento de esta

escritura pública, el señor Doctor ALFONSO AGUIRRE LEWIS , ecuatoriano , mayor

de edad , con domicilio en la ciudad de Guayaquil , a nombre y como representante legal

de la Compañía TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA) , en su

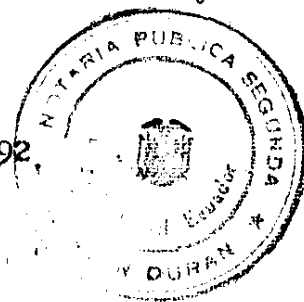
calidad de Gerente general de la misma y por estar autorizado por la Junta General

1 Universal de la Compañía Turismo Ecuatoriano Compañía Anónima (TECA) , realizada
2 el día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis . SEGUNDA .
3 ANTECEDENTES . - A) .- La Compañía TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA
4 ANONIMA (TECA) , se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
5 del Cantón Guayaquil , Doctor Carlos Quisñón Velásquez , el día treinta de Julio de mil
6 novecientos setenta , e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , con fecha dos de
7 Diciembre de mil novecientos setenta . B) La Compañía TURISMO ECUATORIANO
8 COMPAÑIA ANONIMA (TECA) , aumentó su capital social en un millón de sucres ,
9 quedando el capital aumentado a dos millones de sucres , según la escritura pública
10 celebrada el diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario
11 Trigésimo Abogado Piero Aycart Vicenzini , mediante resolución número ochenta y
12 ocho-dos-uno-uno-cero cuatrocientos ochenta y dos , dictada el seis de Octubre de mil
13 novecientos ochenta y ocho por el Intendente de Compañías , e inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil , el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y
15 ocho . C) La Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número noventa y
16 cinco -dos-dos-uno-cero cero cero seis mil seiscientos doce dictada el veinte y cuatro de
17 Octubre de mil novecientos noventa y cinco , declaró la Liquidación de la Compañía , la
18 misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , con fecha veinte
19 y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco . - No se encuentra inscrito el
20 nombramiento del Liquidador . D) La Junta General Universal de accionistas , en su
21 sesión celebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis ,
22 resolvió aumentar el capital social de la Compañía , reactivarla e introducir otras
23 reformas al Estatuto , conforme consta del acta que se agrega . TERCERA .
24 DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , el otorgante de esta escritura
25 pública , señor doctor ALFONSO AGUIRRE LEWIS , como representante legal de la
26 Compañía TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA) , y en mi
27 calidad de Gerente General de la misma , DECLARO : a) Bajo juramento declaro
28 reactivada esta Compañía , de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de

GUAYAQUIL, JUNTO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- REGIS-
TRADOR MERCANTIL NUMERO 6699.. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.
TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA) A ALFONSO AGUIRRE LE-
WIS.- REPERTORIO NUMERO 12143

18293

Guayaquil, Junio 24 de 1.992.



Señor Doctor:
ALFONSO AGUIRRE LEWIS
Ciudad.-

REF: 16.116/H/70

De mis consideraciones:

Cumpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Acionistas de la Compañia TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de DOS A OS, en el desempeño de su cargo tendra todas las facultades que expresamente señala el Estatuto Social y las Leyes, ejerciendo la representación legal, conjunta o separadamente con el Presidente.

La compañía TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, el 30 de Julio de 1.970 y se inscribió en el Registro Mercantil, de este mismo Cantón, el 2 de Diciembre de 1.970.-

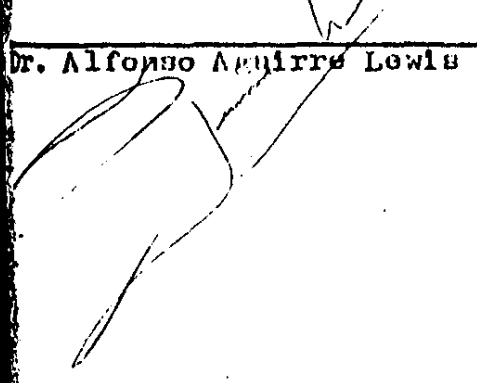
Sírvase usted firmar al pie de la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dr. César Serrano Gómez
DIRECTOR

Guayaquil, Junio 24 de 1992

REPTO EL NOMBRAMIENTO


Dr. Alfonso Aguirre Lewis

REC. CAD

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA - (TECA) a foja 18.293, número 6.699 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.143 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, junio treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene El Nombramiento del Gerente General de Turismo Ecuatoriano Compañia Anonima (TECA) Es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-

Guayaquil

[Signature]
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$1.526.00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA)". CELEBRADO EL
DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A
LAS 8H00.-



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, República del Ecuador, a las ocho horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, en la casa No. 715 de la calle Pichincha, encontrándose presentes todos los accionistas de la Compañía ¹ TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), quienes previamente se habían puesto de acuerdo sobre los puntos a tratar, resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Concurren a esta Junta General los señores : Dr. ALFONSO AGUIRRE LEWIS, portador y propietario de trescientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas; y, la señora MARIA VERA PAREDES, portadora y propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas.- En tal virtud, hay constancia legal de encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan, asimismo la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento.- Preside la Junta General, su titular, señor CESAR SERRANO GOMEZ y actúa como Secretario el señor doctor ALFONSO AGUIRRE LEWIS, en calidad de Gerente General.- El Presidente dispone que el Secretario proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el objeto de comprobar el quórum de ley e informe a la vez, si se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.- El Secretario da cumplimiento a lo ordenado y confirma lo solicitado por el Presidente. A continuación el Presidente declara válida la instalación de la Junta General por haberse cumplido con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Todos los accionistas aceptaron la celebración de esta Junta General por estar bien informados sobre los puntos a tratar en el orden del día, el mismo que dice "ORDEN DEL DIA" TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA).- JUNTA GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

SEIS : 1).- Reactivación de la Compañía;

2).- Aumento del capital social, número de acciones a emitirse, así como la suscripción y forma de pago del mismo;

3).- Reforma del Estatuto Social

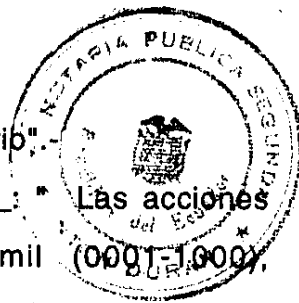
Al tratar el primer punto del Orden del día y luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar la reactivación de la Compañía, la misma que fué liquidada por haberse extinguido el plazo de duración, por lo que se deberá ampliar el plazo a cien años.

Luego se consideró el segundo punto del orden del día, que luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de tres millones de sucres, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, a fin de que el capital social se concrete a la cantidad de cinco millones de sucres, cuyo pago es en numerario.- La accionista María Vera Paredes renunció expresamente a su derecho preferente y porcentaje para suscribir las acciones en el aumento del capital social de la Compañía, circunstancia que motivó al accionista Dr. Alfonso Aguirre Lewis para aceptar la suscripción de las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, pagando en numerario y de contado el valor de las mismas, esto es, la cantidad de tres millones de sucres.

Luego se trató el tercer punto del orden del día, por lo que luego de deliberar, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar las siguientes reformas al Estatuto de la Compañía, en la forma que sigue.-

Reforma al artículo tercero-del Plazo.- que dirá " ARTICULO TERCERO; DEL PLAZO .- El plazo de duración de la Compañía es de cien años, que se contarán a partir de la inscripción de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil.

Reforma al Artículo Cuarto - Capital Social - que dirá : "ARTICULO CUARTO; DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y



encuentra integramente suscrito y pagado en numerario".

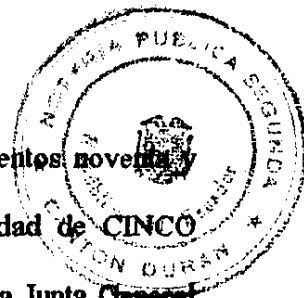
Reforma al Artículo Sexto - De las Acciones - que dirá :

estarán numeradas del cero cero cero uno al mil (0001-1000), emitidas en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General. Acciones que se asignan a cada uno de los accionistas en proporción al porcentaje que cada uno de ellos tiene en el capital actual de la Compañía, de la siguiente manera : al señor doctor Alfonso Aguirre Lewis, se le asignan novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas; y, a la señora María Vera Paredes se le asignan dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas.-

En este estado, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, señor doctor Alfonso Aguirre Lewis, para que en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la Compañía, Aumento del Capital Social y Reforma al Estatuto Social, al tenor de lo señalado en esta Acta la que certificada en forma legal, se protocolizará para formar parte de dicho instrumento público.- Por último, los accionistas que conforman esta Junta General, declaran que tienen la nacionalidad ecuatoriana a excepción de la Señora María Vera Paredes que tiene nacionalidad Chilena.- El Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta.- Transcurridos sesenta minutos, se reinstala la Junta General con los mismos accionistas que la iniciaron. Por disposición del Presidente, el Secretario de la Junta lee el Acta, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificación alguna.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión.- f) Dr. Alfonso Aguirre Lewis, Secretario y accionista; f) Señora María Vera Paredes, accionista; f) Señor César Serrano Gómez, Presidente.-

" CERTIFICO que el Acta que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis

[Handwritten signature]



NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante

1 Accionistas , celebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y
2 seis. b) . - declaro aumentado el capital de la Compañía a la cantidad de CINCO
3 MILLONES DE SUCRES , de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Junta General
4 Universal de Accionistas , celebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos
5 noventa y seis , la misma que deberá ser agregada como documento habilitante para que
6 forme parte de esta escritura pública : c) Bajo juramento declaro que es correcta la
7 integración del Capital Social de esta Compañía , de acuerdo a lo que resolvió la Junta
8 General Universal de accionistas , celebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil
9 novecientos noventa y seis . d) Declaro reformados los artículos Tercero (del Plazo) .
10 Cuarto (DEL CAPITAL SOCIAL) , y , Sexto (DE LAS ACCIONES) del Estatuto de la
11 Compañía , conforme a lo que resolvió la Junta General Universal de Accionistas ,
12 celebrada el día veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis . CUARTA .
13 Se autoriza al Señor Notario para que agregue las demás formalidades de estilo , a fin
14 que esta escritura , tenga plena validez legal . Hasta aquí la minuta , la misma que esta
15 autorizada por el Abogado JOSE AYALA HAPPE . Registro número siete mil
16 cuatrocientos sesenta y nueve . - Para el otorgamiento de la presente escritura , se
17 observaron todos los preceptos legales del caso ; y , leída , que fué , de principio a fin ,
18 por mí , el Notario , a los comparecientes , éstos la aprueban , se afirman y ratifican en
19 ella , firmando en unidad de acto , conmigo , el Notario de todo lo cual DOY FE .

20

21 Dr. ALFONSO N. AGUIRRE LEWIS.

22 C.C. 0902148634

23

24

25

AB. JOSE MORANTE VALENCIA

26

NOTARIO PUBLICO

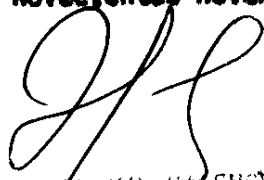
27

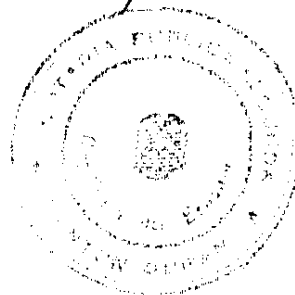
28

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

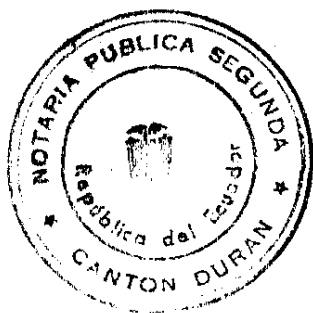
Es foto-

copia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo , en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , que rubrico , firmo y sello en Durán , a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis .-


AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



C E R T I F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de ^{REACTIVACION} AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA) , de fecha 17 de Abril de 1.996, sobre lo cual se aprobo LA REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS por disposición del señor OTTON MORAN RAMIREZ , Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil , Resolución MO-96-2-2-1-0003525 , de fecha 13 de Agosto de 1.996 .- Durán , quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Lo entrelineado : REACTIVACION , Vale .-



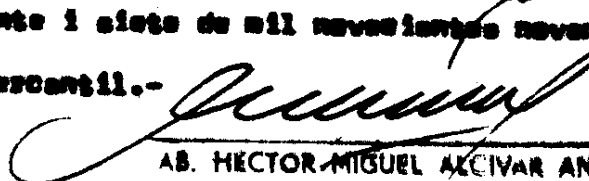

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-2-1-0003525, dictada el 13 de Agosto de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE UN NUE

VO PLAZO DE DURACION, LA REACTIVACION DE TURISMO ECUATORIANO
COMPAÑIA ANONIMA(TECA) "EN LIQUIDACION", EL AUMENTO DE CAPITAL
Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 24.605 a 24.613, número -
2.888 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.115
del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil -
novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
a fojas 16.119 del Registro Mercantil de 1.970; 28.393 del Re -
gistro Industrial de 1.988; y, 67.463 del Registro Mercantil de
1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i seis.- El
Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

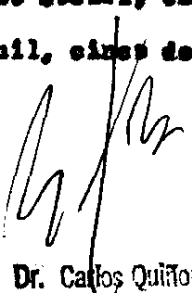
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el De
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de
la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil
novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al treinta de Julio de mil novecientos setenta, de la RESOLUCION No. 96 - 2 - 2 1 - 0 0 0 3 5 2 8, expedida por el señor Abogado OTTON MURAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA; La fijación de un nuevo plazo de duración en cien años; la reactivación de la Compañía TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA) en Liquidación; el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-




Dr. Carlos Quiñonez Velásquez